

**Miércoles 10 de febrero, 2021**  
**AI-0028-2021**

**Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico [auditoria.interna@sfe.go.cr](mailto:auditoria.interna@sfe.go.cr)**

**Ingeniero**  
**Fernando Araya Alpízar, Director**  
**Servicio Fitosanitario del Estado**

**ASUNTO:** Remisión del informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2021, relativo a la ejecución del Plan Anual de Labores del período 2020. El estado de las recomendaciones que debe gestionar la administración, se comunicó con el oficio AI-0020-2021 del 26 de enero de 2021.

**Estimado señor:**

Mediante el oficio AI-0146-2019 del 15 de noviembre del 2019, la Auditoría Interna comunicó a la Dirección el Plan Anual de Labores del 2020 (PAL-2020); mismo que se registró en el sistema provisto por la Contraloría General de la República (CGR).

Por medio de los oficios AI-0124-2020 del 12 de mayo de 2020 y AI-0260-2020 del 2 de octubre de 2020, este órgano de fiscalización informó sobre la ejecución y ajustes aplicados al PAL-2020. Además, por medio de los oficios AI-0087-2020 del 13 de abril de 2020, AI-0088-2020 del 14 de abril de 2020, AI-0095-2020 del 17 de abril de 2020, AI-0201-2020 del 28 de julio de 2020, AI-0239-2020 del 8 de setiembre de 2020, AI-0258-2020 y AI-0259-2020, ambos del 30 de setiembre de 2020 y AI-329-2020 del 1 de diciembre de 2020, se procede a informar sobre aspectos puntuales que incidieron en forma negativa en la ejecución del PAL 2020.

Al respecto, se procede a remitir el informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2021, el cual informa sobre la ejecución del PAL-2020. Dicho informe se complementa con el estado de atención a las recomendaciones contenidas en informes de auditoría, emitidos y comunicados durante los años 2009 al 2020; lo anterior según los términos del oficio AI-0020-2021 del 26 de enero de 2021.

Quedamos a las órdenes de la administración, para aclarar y/o complementar la información descrita a través de la presente comunicación.

Atentamente,



**Lic. Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**

HVS/CQN

Ci: *Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora*  
*Jefaturas de Departamento*  
*Jefaturas de Unidad*  
*Archivo/Legajo*

**Oficio AI-0028-2021**  
**Informe AI-SFE-PAL-INF-001-2021**  
**10 de febrero de 2021**

## INFORME DE GESTIÓN

### RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE LABORES AJUSTADO PERÍODO 2020

#### Apoyo en la redacción del informe:

**Mag. Christian Quirós Núñez**  
**Auditor Asistente**

#### Elaboración y aprobación del informe:

**Lic. Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>1</b>
<b>1. INTRODUCCION</b> .....	<b>2</b>
1.1 Origen .....	2
1.2 Objetivo .....	2
1.3 Alcance .....	2
1.4 Período .....	2
1.5 Criterios de auditoría .....	2
1.6 Metodología aplicada .....	3
1.7 Limitaciones .....	3
<b>2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PAL-2020</b> .....	<b>4</b>
2.1 Servicios programados conforme al PAL-2020 .....	4
2.2 Servicios brindados conforme al PAL-2020 Ajustado .....	5
2.2.1 Servicios brindados grupo: “Actividades no sujetas a valoración del riesgo” .....	5
2.2.2 Servicios brindados grupo: “Actividades sujetas a valoración del riesgo” .....	10
2.3 Ajuste aplicado al PAL-2020 .....	11
<b>3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA</b> .....	<b>13</b>

## Resumen Ejecutivo

### ORIGEN DEL SERVICIO

---

Mediante el oficio AI-0146-2019 del 15 de noviembre del 2019, la Auditoría Interna comunicó a la Dirección el Plan Anual de Labores del 2020 (PAL-2020); mismo que se registró en el sistema provisto por la Contraloría General de la República (CGR). El presente informe de ejecución, se realiza conforme a los recursos destinados para estos efectos en el Plan Anual de Labores del 2021 (PAL-2021).

### RELEVANCIA DEL SERVICIO

---

En cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico que regula el quehacer de la actividad de la auditoría interna, es necesario informar a la administración activa respecto a la gestión emprendida por este órgano de fiscalización; además, a través del presente informe, se expone el impacto en la labor de fiscalización ocasionado por los cambios impulsados como respuesta a la emergencia sanitaria por Covid-19 (recorte presupuestario, priorización de servicios de auditoría, riesgos emergentes) así como, la salida de personal profesional hacia otras dependencias de la institución.

### RESULTADO DE LA GESTIÓN

---

Con respecto a la ejecución del PAL-2020, se informa lo siguiente:

**1. Sobre la gestión asociada al grupo “Actividades no sujetas a valoración del riesgo”:**

- a) Se comunicaron 36 servicios preventivos vinculados con asesorías y advertencias.
- b) Se impartieron 4 charlas.
- c) Se autorizaron 24 razones de apertura y cierre de libros y/o registros.
- d) Se comunicaron 16 productos asociados al estado que muestra la atención de recomendaciones.
- e) Se comunicó el informe de ejecución relacionado con el PAL-2019.
- f) Se recibieron y valoraron 10 denuncias; se gestionaron 19 oficios direccionados a la atención de denuncias.
- g) Se concretaron acciones relacionadas con la operatividad administrativa de la Auditoría Interna.
- h) Se implementaron acciones de mejora contenidas en planes de acción asociados con la valoración del riesgo, autoevaluación del sistema de control interno y programa de aseguramiento de la calidad.

**2. Sobre la gestión asociada al grupo “Actividades sujetas a valoración del riesgo”:**

Se ejecutaron y comunicaron los resultados de tres estudios de auditoría carácter especial.

**3. Sobre el ajuste al PAL-2020:**

Considerando el recorte presupuestario producto de la emergencia sanitaria Covid-19, el aumento en la ejecución de servicios preventivos, y la salida de dos profesionales de la Auditoría Interna, se informó de la no realización de estudios de auditoría y en consecuencia, del ajuste al PAL-2020.

## 1. INTRODUCCION

---

### 1.1 ORIGEN

---

- 1.1.1** El presente informe de ejecución del Plan Anual de Labores Ajustado para el año 2020 (PAL-2020), de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), se realizó conforme a los recursos destinados en el punto 1.4 del Plan Anual de Labores del 2021 (PAL-2021).
- 

### 1.2 OBJETIVO

---

- 1.2.1** Informar al Director del Servicio Fitosanitario del Estado sobre la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución de su Plan Anual de Labores Ajustado relativo al período 2020.
- 

### 1.3 ALCANCE

---

- 1.3.1** Descripción de la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución del PAL-2020. En ese sentido, se procedió a revisar y analizar lo siguiente:
- a)** Estado de la ejecución del Plan Anual Operativo 2020.
  - b)** Servicios de la auditoría brindados durante el 2020 (incluyendo los servicios preventivos de asesoría, advertencia y autorización de libros, servicios de auditoría –estudios-, así como lo relativo a la gestión de denuncias (recepción, valoración, archivo y atención de denuncias).
  - c)** Actividades administrativas gestionadas durante el 2020 (entre ellas: correspondencia, ejecución presupuestaria e implementación de acciones de mejora).
  - d)** Estado de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría que se encuentran abiertos.
- 

### 1.4 PERÍODO

---

- 1.4.1** El periodo comprendido abarca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 

### 1.5 CRITERIOS DE AUDITORÍA

---

- 1.5.1** Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 22 inciso g).
- 1.5.2** Reglamento de organización del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG), artículo 10 inciso g).
-

- 1.5.3** Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG), artículo 33 inciso g).
- 

## 1.6 METODOLOGÍA APLICADA

---

- 1.6.1** El informe de ejecución del PAL-2020, se realizó observando las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” - NEAI (Resolución R-DC.119-2009) emitidas por la Contraloría General de la República; así como lo dispuesto en el Reglamento de organización del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG) y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG).
- 1.6.2** Se extrajo de los registros administrativos que mantiene la Auditoría Interna, la identificación y cuantificación de los servicios brindados, según su naturaleza, y su vínculo con lo programado en el PAL-2020.
- 1.6.3** Identificación de los efectos negativos que afectaron la ejecución del PAL-2020, que obligó al ajuste del mismo.
- 

## 1.7 LIMITACIONES

---

- 1.7.1** No se encontraron limitaciones en la elaboración y comunicación del presente informe de ejecución del PAL-2020.

## 2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PAL-2020

---

### 2.1 SERVICIOS PROGRAMADOS CONFORME AL PAL-2020 (oficio AI-0146-2019)

---

En el PAL-2020, se destinaron recursos para la atención de los servicios que integran los siguientes grupos:

#### 2.1.1 Grupo: Actividades no sujetas a valoración del riesgo:

- a) Servicios preventivos (asesoría, advertencia y autorización de libros).
- b) Servicios de seguimiento (recomendaciones y observaciones).
- c) Comunicación del informe ejecución PAL 2019.
- d) Servicios asociados a la gestión de denuncias.
- e) Implementación de acciones de mejora.
- f) Atención de actividades administrativas.

#### 2.1.2 Grupo: Actividades sujetas a valoración del riesgo:

##### a) Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos estratégicos y de control”

- Estudio especial relativo a la determinación del grado de madurez del sistema de control interno del SFE.

##### b) Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos sustantivos”

- Estudio especial relativo a la evaluación del sistema de control interno del proceso “Control de importaciones y tránsito de productos vegetales y agroquímicos”, así como su vínculo con actividades del proceso “Diagnóstico de plagas”.
- Estudio especial relativo a la evaluación del sistema de control interno del proceso “Regulación de sustancias químicas, biológicas o afines para uso agrícola y sus equipos de aplicación” y su vínculo con actividades del proceso “Análisis físico-químicos de muestras de agroquímicos”.
- Estudio especial relativo a la evaluación del sistema de control interno del proceso “Monitoreo de Residuos de Plaguicidas en productos vegetales, agua, suelos y sedimentos y su vínculo con actividades del proceso “Análisis de Residuos de Agroquímicos físico-químicos de muestras de agroquímicos”.

##### c) Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos de apoyo”:

- Estudios especiales relativos al proceso “Gestión de la Tecnología de la Información”; el primero de ellos, a efecto de determinar el grado de cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 37549-JP (Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central) y el segundo, orientado a la contratación de servicios de auditoría interna, asociados a la determinación del grado de implementación de las “Normas técnicas para la gestión y el control de las

Tecnologías de Información” (N-2-2007-CO-DFOE), así como la realización de auditoría de sistemas de información asociada a sistemas automatizados específicos.

- Estudio especial relativo al proceso “Adquisición de bienes y servicios”, específicamente, con respecto a la ejecución contractual.
- Estudios especiales relativos al proceso “Financiero-Contable”, el primero de ellos, asociado al “Fondo de Caja Chica” institucional y el segundo, a la contratación de servicios de auditoría interna, con el fin de ejecutar una “Auditoría de Riesgo Fraude”.
- Estudio especial relativo al proceso “Gestión de los Recursos Humanos”, específicamente, con respecto al reconocimiento de incentivos y pluses salariales.
- Estudios especiales relativos al proceso “Gestión de Servicios Generales”, el primero de ellos, asociado al “Mantenimiento y reparación de vehículos” y “Consumo de combustible” y el segundo, relacionado con la “Materia archivística”.

## 2.2 SERVICIOS BRINDADOS CONFORME AL PAL-2020 AJUSTADO (oficios AI-0124-2020 y AI-0260-2020)

### 2.2.1 Servicios brindados grupo: “Actividades no sujetas a valoración del riesgo”

Este grupo se conforma de las actividades cuya naturaleza exige una atención prioritaria:

#### 2.2.1.1 Servicios preventivos (asesoría y advertencia)

- a) Se sometieron a conocimiento y valoración de la administración observaciones sobre diferentes aspectos, a través de **32 oficios**, los cuales se citan seguidamente:

Cuadro N° 1

Fecha	Oficio		Fecha	Oficio	
15/01/2020	AI-0010-2020		12/05/2020	AI-0122-2020	*
16/01/2020	AI-0011-2020		15/05/2020	AI-0128-2020	
21/02/2020	AI-0037-2020		21/05/2020	AI-0134-2020	
06/03/2020	AI-0050-2020		11/06/2020	AI-0155-2020	*
06/03/2020	AI-0051-2020		11/06/2020	AI-0156-2020	
23/03/2020	AI-0062-2020		15/06/2020	AI-0161-2020	
24/03/2020	AI-0065-2020		16/06/2020	AI-0162-2020	*
01/04/2020	AI-0072-2020	*	18/06/2020	AI-0169-2020	*
03/04/2020	AI-0074-2020	*	18/06/2020	AI-0170-2020	*
06/04/2020	AI-0079-2020		15/07/2020	AI-0190-2020	*
04/05/2020	AI-0112-2020	*	16/07/2020	AI-0191-2020	
06/05/2020	AI-0113-2020		20/07/2020	AI-0192-2020	*
06/05/2020	AI-0115-2020		20/07/2020	AI-0193-2020	
07/05/2020	AI-0116-2020		07/08/2020	AI-0212-2020	*
11/05/2020	AI-0121-2020		30/09/2020	AI-0257-2020	



Fecha	Oficio		Fecha	Oficio	
14/05/2020	AI-0126-2020	*	30/10/2020	AI-0287-2020	
(*) Servicio de respuesta inmediata en el contexto del Covid-19					

- b) Se comunicaron **4 informes asociados a servicios preventivos**, comunicados a través de los siguientes oficios:

**Cuadro N° 2**

Fecha	Oficio	Informe	Naturaleza
05/02/2020	AI-0027-2020	AI-SFE-SP-INF-001-2020	Asesoría
07/02/2020	AI-0029-2020	AI-SFE-SP-INF-002-2020	Asesoría
15/12/2020	AI-0332-2020	AI-SFE-SP-INF-003-2020	Advertencia
21/12/2020	AI-0336-2020	AI-SFE-SP-INF-004-2020	Asesoría

- c) Se impartieron las siguientes charlas virtuales:

- En atención de solicitudes planteadas por las unidades de Servicios Generales y de Recursos Humanos, la Auditoría Interna a través del servicio de asesoría, compartió información asociada a temas de control interno.
- En atención a solicitud planteada por la Comisión Institucional de Valores, se compartió con el personal del MAG, información sobre el deber de probidad.
- En atención a solicitud planteada por la Contraloría General de la República, se compartió con personal de auditorías internas, los resultados de servicios preventivos ejecutados por la Auditoría Interna del SFE, en el contexto de la emergencia sanitaria Covid-19.

### 2.2.1.2 Servicio preventivo de autorización de razón de apertura y cierre de libros y registros

En atención a solicitudes presentadas por la administración, se gestionó la autorización de **24 asientos** asociados a apertura y cierre de libros y registros, según se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 3**

Fecha	Oficio	Asiento Cierre	Asiento Apertura
31/01/2020	AI-0020-2020	302	303
19/02/2020	AI-0032-2020	304, 306, 308	305, 307, 309
27/04/2020	AI-0102-2020	310	311
11/05/2020	AI-0120-2020	312	313
10/07/2020	AI-0185-2020	314	315
18/08/2020	AI-0219-2020	316	317
21/09/2020	AI-0249-2020	318	319
05/10/2020	AI-0262-2020	320	321
05/10/2020	AI-0263-2020		322

Fecha	Oficio	Asiento Cierre	Asiento Apertura
16/11/2020	AI-0301-2020		323 y 324
08/12/2020	AI-0327-2020	325	

### 2.2.1.3 Servicios de seguimiento (recomendaciones y disposiciones)

a) Se realizaron **16 servicios** de seguimiento de recomendaciones, resultados que se comunicaron por medio de los siguientes oficios:

➤ Tres informes de seguimiento:

Cuadro N° 4

Fecha	Oficio	Informe
20/02/2020	AI-0036-2020	AI-SFE-SS-INF-001-2020
26/02/2020	AI-0042-2020	AI-SFE-SS-INF-002-2020
13/03/2020	AI-0053-2020	AI-SFE-SS-INF-003-2020

➤ Once reportes de seguimiento:

Cuadro N° 5

Fecha	Oficio
29/01/2020	AI-0017-2020
29/01/2020	AI-0018-2020
14/04/2020	AI-0089-2020
14/04/2020	AI-0090-2020
14/04/2020	AI-0091-2020
15/04/2020	AI-0092-2020
16/04/2020	AI-0094-2020
29/04/2020	AI-0105-2020
30/04/2020	AI-0107-2020
10/07/2020	AI-0184-2020
27/08/2020	AI-0225-2020

b) La administración en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39753-MP “Deber de la administración central de cumplir con las obligaciones derivadas del sistema de control interno” (Gaceta N° 116 del 16 de junio del 2016), y a los lineamientos básicos relacionados con la “Publicación de informes de cumplimiento por la administración, de las recomendaciones de las Auditorías Internas” (oficio DVMP – AGZA – 253 - 2016 del 20 de junio de 2016, del Ministerio de la Presidencia de la República de Costa Rica), debe ejercer control sobre la atención oportuna de los informes de

auditoría, así como divulgar periódicamente, en su página web, el estado de cumplimiento actualizado que muestran los mismos.

- c) Esta Auditoría Interna, con el fin de generar insumos para que la administración atienda en forma efectiva lo descrito en el inciso b) anterior, procedió por medio de los oficios **AI-0127-2020** del 15 de mayo de 2020 y **AI-0243-2020** del 11 de setiembre de 2020, a informar sobre el estado de cumplimiento de los informes de auditoría emitidos del periodo del 2009 al 2020, los cuales fueron comunicados para la atención de la administración activa.
- d) Por medio del oficio AI-0020-2021 del 26 de enero de 2021, se sometió a valoración de la administración el estado de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría, que deben ser gestionadas.
- e) La Contraloría General de República (CGR), puso a disposición de las auditorías internas el “Sistema de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones”, mediante el cual se puede consultar el estado de atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en informes emitidos por el órgano contralor, los cuales fueron dirigidas a la atención de la administración activa del SFE. Dicha consulta se puede efectuar, con relación a informes emitidos posterior al año 2010. Al respecto, se adjunta reporte que informa sobre el estado de las disposiciones que deben ser gestionadas por el SFE, mismas que están contenidas en el informe N° DFOE-EC-IF-00017-2020, de la auditoría de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el Servicio Fitosanitario del Estado.
- f) Por otra parte, la CGR por medio del oficio 01060 del 25 de enero de 2021, informó que las disposiciones 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del informe DFOE-EC-IF- 00018-2017 (informe de auditoría operativa sobre la eficacia en las acciones que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado para asegurar la inocuidad química de los alimentos para consumo humano) se registraron como atendidas; procediendo a cerrar el proceso de seguimiento.

#### 2.2.1.4 Informe anual de labores (período 2019)

El informe de ejecución relacionado con el Plan Anual de Labores del período 2019 (PAL-2019), se comunicó por medio del oficio **AI-0070-2020** del 30 de marzo de 2020 (**Informe N° AI-SFE-PAL-001-2020**).

#### 2.2.1.5 Recepción, valoración, documentación y registro de denuncias

- a) Durante el 2020 se documentaron **10 denuncias**; asimismo, se gestionaron acciones relacionadas con la atención de denuncias que fueron presentadas en el 2020 y períodos anteriores.
- b) Por medio de **19 oficios**, hemos gestionado aspectos vinculados en la atención de temas de carácter confidencial, específicamente a través de los siguientes documentos: AI-0028-2020, AI-0035-2020, AI-0099-2020, AI-0100-2020, AI-0101-2020, AI-0106-2020, AI-0114-2020, AI-0117-2020, AI-0157-2020,

AI-0231-2020, AI-0244-2020, AI-0245-2020, AI-0264-2020, AI-0273-2020, AI-0295-2020, AI-0305-2020, AI-0306-2020, AI-0322-2020 y AI-0323-2020.

## 2.2.1.6 [Actividades administrativas](#)

En términos generales, este aspecto considera, entre otros temas, los siguientes:

- a) Administración, control y registro del acervo documental (físico y electrónico).
- b) Planificación y ejecución del Plan-Presupuesto 2020 (SIVIPLAN).
- c) Depuración de los documentos emitidos y comunicados por la Auditoría Interna.
- d) Respaldos de información.
- e) Actualización de la página web del SFE.
- f) Actualización de los sistemas SIGEA y SISAI (incluye control complementario archivo en Excel).
- g) Actualización del control solicitudes de información.
- h) Actualización del control de denuncias.
- i) Actualización del control autorización de libros.
- j) Atención de requerimientos planteados por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público.
- k) Atención de requerimiento planteado por la Fiscalía General de la República del Ministerio Público.
- l) Atención de encuestas y participación en capacitaciones promovidas por la Contraloría General de la República, enfocadas al fortalecimiento del desarrollo de la actividad de la auditoría interna y otras, para compartir resultados generados por la CGR producto de los efectos de la emergencia sanitaria Covid-19.
- m) Participación en capacitaciones promovidas por la Dirección General de Servicio Civil.
- n) Atención de encuestas promovidas por la administración relacionadas con materia de control interno y asociada a los efectos de la emergencia sanitaria Covid-19.

## 2.2.1.7 [Acciones de mejora](#)

Se realizaron varias actividades orientadas a la implementación de acciones de mejora, tal y como se describe seguidamente:

- a) Mediante los informes presentados por la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno ante la Dirección, según los términos de los oficios PCCI-0014-2020 del 20 de enero de 2020, PCCI-0049-2020 del 17 de abril de 2020 y PCC-0081-2020 del 30 de julio de 2020, relacionados con la atención de los planes de acción asociados a los resultados de la valoración del riesgo y la autoevaluación del SCI, se contempla sobre este particular, la gestión emprendida por esta Auditoría Interna; al respecto, está pendiente de concluir una acción de mejora, relacionada con la integración de las regulaciones internas de la Auditoría Interna a la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional (SGC).

- b) Se procedió a revisar en forma integral las regulaciones internas que regulan el quehacer de la Auditoría Interna, situación que permitió a partir del 1 de julio de 2020, contar con una nueva versión de las mismas que se conforma e integra de 83 actividades de control (6 procedimientos, 8 guías y 69 formularios). Esta nueva versión, se encuentra divulgada en la Intranet del SFE.
- c) Se tiene un avance importante del traslado de las regulaciones internas (propuestas), a los formatos del SGC establecidos por el SFE.
- d) Se tiene un avance importante en la elaboración del procedimiento y formatos para realizar estudios de carácter especial, considerando la adaptación del modelo MARPAI establecido por la Contraloría General de la República; este aspecto forma parte integral de lo descrito en el inciso c anterior.
- e) Se gestionó la reforma y adición del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG); al respecto, queda pendiente concluir las acciones que propicien su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

---

## 2.2.2 Servicios brindados grupo: “Actividades sujetas a valoración del riesgo”

---

Se procede a describir los estudios de carácter especial que fueron ejecutados, conforme al PAL 2020 ajustado:

### 2.2.2.1 Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos estratégicos y de control”

Los resultados del estudio de carácter especial relativo a la determinación del grado de madurez del sistema de control interno del SFE, se comunicaron por medio del oficio AI-0196-2020 del 22 de julio de 2020 (Informe AI-SFE-SA-INF-001-2020).

### 2.2.2.2 Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos de apoyo”

Los resultados del estudio de carácter especial relativo al proceso “Gestión de la Tecnología de la Información”; específicamente con respecto a determinar el grado de cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 37549-JP (Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central), se comunicaron con el oficio AI-0233-2020 del 3 de setiembre de 2020 (Informe AI-SFE-SA-INF-002-2020).

### 2.2.2.3 Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos sustantivos”

Los resultados del estudio de carácter especial relativo a la evaluación del sistema de control interno del proceso “Control de importaciones y tránsito de productos vegetales y agroquímicos, se comunicaron por medio del oficio AI-0291-2020 del 3 de noviembre de 2020 (Informe AI-SFE-SA-INF-003-2020).

## 2.3 AJUSTE APLICADO AL PAL-2020

Como resultado de los efectos negativos de la emergencia sanitaria Covid-19 (recorte presupuestario y el incremento en la realización de servicios preventivos) y la salida de personal de la Auditoría Interna, se procede a informar sobre el ajuste al PAL 2020; situación que se informó por medio de los AI-0124-2020 del 12 de mayo de 2020 y AI-0260-2020 del 2 de octubre de 2020.

- 2.3.1** Estudios de carácter especial que se realizarían a través de la contratación de servicios de auditoría interna, mismos que no se ejecutaron como un efecto negativo de la emergencia sanitaria Covid-19 <sup>1</sup> (asociados al “Macroprocesos de Apoyo”), por cuanto se aplicó recorte presupuestario.
- a) Estudio de carácter especial relativo al proceso “Gestión de la Tecnología de la Información”, asociado a la determinación del grado de implementación de las “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información” (N-2-2007-CO-DFOE) y a la realización de auditoría de sistemas de información vinculada con sistemas automatizados específicos.
  - b) Estudio de carácter especial relativo al proceso “Financiero-Contable”, asociado a una “Auditoría Riesgo Fraude”.
- 2.3.2** Estudios de carácter especial que no se realizaron producto de la salida de la Auditoría Interna de la Licda. Zeidy Rodríguez Arias (asociados al grupo “Macroprocesos de Apoyo”)
- a) Estudio especial relativo al proceso “Adquisición de bienes y servicios”, específicamente, con respecto a la ejecución contractual.
  - b) Estudios especiales relativos al proceso “Financiero-Contable”, asociado al “Fondo de Caja Chica” institucional.
  - c) Estudio especial relativo al proceso “Gestión de los Recursos Humanos”, específicamente, con respecto al reconocimiento de incentivos y pluses salariales.
  - d) Estudios especiales relativos al proceso “Gestión de Servicios Generales”, el primero de ellos, asociado al “Mantenimiento y reparación de vehículos” y “Consumo de combustible” institucional y el segundo, relacionado con la “Materia archivística”.
- 2.3.3** Estudios de carácter especial que no se realizaron producto de la salida de la Auditoría Interna de la Ing. Ana Patricia López González (asociado al “Macroprocesos Sustantivos”)
- a) Estudio de carácter especial relativo a la evaluación del sistema de control interno de los procesos “Regulación de sustancias químicas, biológicas o afines para uso agrícola y sus

<sup>1</sup> **REFERENCIA: OFICIO AI-088-2020 DEL 14/04/2020.** La Auditoría Interna por medio de los oficios AI-0082-2020 y AI-0083-2020, ambos de fecha 7 de abril de 2020, documentó y comunicó el resultado del análisis de ofertas relacionadas con la CONTRATACIÓN DIRECTA Número 2020CD-000009-0090100001 “Servicios de Auditoría Interna en Gestión Tecnología Información y Detección y Prevención de Fraude”. No obstante, la Dirección del SFE comunicó una serie de medidas que debe adoptar la organización en forma inmediata (medidas de carácter preventivo), como resultado de la disminución significativa en la captación de ingresos, situación que se podría agravar ante la emergencia a nivel nacional por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Dicha situación obliga al SFE a priorizar sus gastos, para poder cubrir sus compromisos esenciales y dar cumplimiento de la mejor manera, a las obligaciones asignadas en la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664. Considerando lo anterior, se gestionó dejar desierta la contratación 2020CD-000009-0090100001.

---

equipos de aplicación” y su vínculo con actividades del proceso “Análisis físico-químicos de muestras de agroquímicos”.

- b) Estudio de carácter especial relativo a la evaluación del sistema de control interno de los procesos “Monitoreo de Residuos de Plaguicidas en productos vegetales, agua, suelos y sedimentos” y su vínculo con actividades del proceso “Análisis de Residuos de Agroquímicos físico-químicos de muestras de agroquímicos”.

## 3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

---

- 3.1** La Auditoría Interna considerando los efectos provocados por la emergencia sanitaria Covid-19, adoptó medidas para ajustar el servicio de fiscalización y asesoría, dentro del contexto de la modalidad de teletrabajo, así como, superar los inconvenientes que generó la salida de personal profesional.
- 3.2** Consecuente con lo descrito en el numeral 3.1, debemos indicar que el efecto negativo que se generó, se describe en el numeral 2.3 del presente informe, aspecto que incidió en la no ejecución de servicios de auditoría conforme los términos del PAL 2020; lo anterior obligó a su ajuste, comunicando dicha situación a las instancias respectivas.
- 3.3** No obstante, a pesar de las circunstancias expuestas, es nuestro criterio que se realizaron esfuerzos importantes que permitieron brindar los servicios descritos en el numeral 2.2 anterior; inclusive, nos abocamos a atender, desde la perspectiva de la asesoría y fiscalización, aspectos vinculados con los efectos de la emergencia sanitaria Covid-19, situación que posibilitó, someter a conocimiento y valoración de la administración información orientada a facilitar la toma de decisiones.
- 3.4** La relación de puestos de la Auditoría Interna, se conforma de 4 plazas a nivel profesional (incluye al Auditor Interno) y una plaza de secretaria; sin embargo, durante un tiempo importante, dos puestos a nivel profesional, se mantuvieron vacantes durante el período 2020, situación que se solventó con el nombramiento de dos profesionales, los cuales ingresaron a partir del 30 de diciembre de 2020.
- 3.5** Una vez que el personal de recién ingreso concluya con su inducción, se estará ajustando el Plan Anual Operativo y el Plan Anual de Labores del 2021, con el fin de incorporar la programación de servicios adicionales que se estarán ejecutando durante el presente período.
- 3.6** Considerando los términos de la presente comunicación, esta Auditoría Interna procedió a registrar la ejecución del PAL 2020, en el sistema de información que tiene previsto la CGR en su página Web.

## FIRMAS

**Mag. Christian Quirós Núñez**  
Auditor Asistente

**Lic. Henry Valerín Sandino**  
Auditor Interno